



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

ACUERDO MUNICIPAL N° 023-2017-MPM-CH.

Chulucanas, 16 de febrero de 2017.

EL PRIMER REGIDOR, ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS, DEPARTAMENTO DE PIURA, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPM-CH de fecha 14.02.2017.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN-CHULUCANAS

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 16 de febrero del 2017, la moción presentada por el Regidor Gonzalo Vicente Calle relacionado con la declaratoria de duelo provincial, por la irreparable pérdida de don Fernando Barranzuela Zevallos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con profunda consternación y pesar hemos tomado conocimiento del sensible fallecimiento del señor Fernando Barranzuela Zevallos acaecido el día miércoles 15 de febrero de 2017, en la localidad de Cruz Pampa - Yapatera.

Que, don **Fernando Barranzuela Zevallos**, natural de Yapatera, Poeta autodidacta, Icono de la declamación, el verso, la composición y la creación; motivo de la visita de muchos turistas a Chulucanas y particularmente a Yapatera donde residió, autor de cumananas y décimas de la comunidad Afroperuana del norte del país, connotado ciudadano, deja un gran vacío en los corazones de los aficionados al arte y la cultura.

Que, durante su trayectoria de vida, don Fernando Barranzuela Zevallos, ha demostrado desarrollo personal y profesional, haciéndose merecedor al reconocimiento por la comuna provincial de Morropón-Chulucanas, con la distinción “**Laureles Municipales**”, así como otros reconocimientos otorgados por importantes Instituciones y Universidades del país, ejemplo de vida por su sencillez puesta de manifiesto al servicio de la cultura y la educación.

Que, es política de la Municipalidad Provincial reconocer el trabajo de distinguidos ciudadanos que día a día luchan por el desarrollo y engrandecimiento de nuestra provincia de Morropón a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria que constituye ejemplo de superación y éxito, exaltando oficialmente en él sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con la provincia de Morropón-Chulucanas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2017, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DUELO PROVINCIAL LABORABLE, durante los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2017, en memoria de quien en vida fue Señor **FERNANDO BARRANZUELA ZEVALLOS**, por su enorme trabajo, entrega, dedicación, esmero y contribución a favor de la educación, el arte y la cultura de la Provincia de Morropón con su capital Chulucanas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR nuestras sentidas condolencias, solidaridad, respeto y afecto a sus familiares, esposa e hijos, rogando a Dios les conceda la fortaleza y resignación para afrontar esta irreparable pérdida.

ARTICULO TERCERO: DISPONER el izamiento del Pabellón Nacional y de la Bandera de la Provincia de Morropón, a media asta en señal de duelo, durante los días que dure el Duelo Provincial.

ARTÍCULO CUARTO: RINDASE un justo Homenaje Póstumo a quien en vida fue don FERNANDO BARRANZUELA ZEVALLOS, el día sábado 19 de Febrero del 2017.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR el cumplimiento y difusión bajo todos los medios posibles del presente Acuerdo, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional; asimismo, disponer que la Secretaría General y la Gerencia de Tecnología de la Información, realice la publicación del mismo, en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN
CHULUCANAS

Manuel Capitan Santisteban
Primer Regidor Encargado Despacho Alcaldí.

